



**REPUBLICA DE COLOMBIA
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
JUZGADO SEGUNDO PROMISCOO DEL CIRCUITO
PUERTO ASIS - PUTUMAYO**

Puerto Asís -Putumayo, 21 de febrero de 2023.

AREA CIVIL

Proceso:	RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL 2019-00299
Demandante:	MISAEAL MUÑOZ CHICAIZA
Demandado:	J&P SERVICIOS S.A.S. y JHONATAN RACINI MIRANDA

CONSTANCIA SECRETARIAL

21 de febrero de 2023.

Conforme lo consagrado en el artículo 110 del C.G. del P., las excepciones de mérito aportadas en la contestación de la demanda presentada por el apoderado judicial del tercero que ha sido llamado en garantía, se fijan en secretaría del despacho por el término de un (01) día, y posteriormente se corre traslado a las partes por el término de cinco (05) días.

Fijación en secretaría	Comienza el Término del traslado	Termina el Término del traslado
21-02-2023	22-02-2023	28-05-2023

MAURICIO F. VILLARREAL
Secretario